



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

1

Período Legal 2012/2016

### SESION ORDINARIA

ACTA No.: 253  
FECHA: JUEVES, 06 DE ABRIL DE 2017  
HORA DE INICIACIÓN: 9:07 AM  
PRESIDENTE: LEWIS MONTERO POLO  
SECRETARIO AD-HOC: AROLDO CONEO CARDENAS

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Documentos para dar cuenta.
4. Lo que propongan los Honorables Concejales.

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Respondieron el llamado a lista los siguientes Concejales: Blel Scaff Vicente, Caballero Rodríguez David Bernardo, Cassiani Valiente Luis Javier, Curi Osorio Javier Wadi, Dáger Lequerica David Manuel, Fortich Rodelo Ronald José, Hodeg Durango Angélica María, Mendoza Quessep Américo Elías, Mendoza Saleme Edgar Elías, Meza Pérez Rafael Enrique, Montero Polo Lewis, Pérez Montes William Alexander, Piña Félix Erich Nijinsky, Pión González Cesar Augusto, Torres Cohen Duvinia, Useche Correa Jorge Alfonso. Se registro la ausencia de los Concejales Barrios Gómez Carlos Alberto, Guerra Torres Antonio Salim y Reyes Pereira Rodrigo Raúl. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Si hay quórum señor Presidente. \*\*\*\*\*

Establecido el quórum reglamentario se inicia la sesión. \*\*\*\*\*



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

2

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Llamado a lista y comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Documentos para dar cuenta.
4. Lo que propongan los Honorables Concejales y Concejalas.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído, anuncio que se va cerrar, queda cerrada, aprueba la corporación el orden del día. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Aprobada señor presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Continúe con el punto tercero oración del día. \*\*\*\*\*

### 3. DOCUMENTOS PARA DAR CUENTA

PRESIDENTE: Tiene documentos sobre la mesa señor Secretario. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Si hay documentos señor Presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Dele lectura. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Excusa presentada por el Concejal Rodrigo Reyes Pereira para no asistir a la sesión del 6 y 7 de abril por tener que atender asuntos personales. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Hay mas documentos señor secretario. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Un proyecto de acuerdo presentado por la Concejala Angelica Hodeg Durango. "Proyecto de acuerdo por medio del cual se crea el Programa Cartagena se mueve en bicicleta en la ciudad de Cartagena de Indias"

SECRETARIO: No hay mas documentos señor Presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Siga con el siguiente punto. \*\*\*\*\*

### 4. LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES CONCEJALES Y CONCEJALAS.

PRESIDENTE: Hay proposiciones. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Si hay proposiciones señor presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Lea las proposiciones señor Secretario. \*\*\*\*\*

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA N° 1-08 TEL: 6648469 - 6648466- 6649721

s.general@concejocartagena.gov.co

CARTAGENA - BOLIVAR



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

3

### SECRETARIO: PROPOSICION No

Un reciente estudio volvió a llamar la atención de los cartageneros y del país acerca de la erosión del Cerro de La Popa y la amenaza inminente de un desastre natural. Los hechos de Mocoa sobre los cuales también se había alertado, demuestran como la falta de previsión y de proactividad para acoger las recomendaciones técnicas y científicas dadas por expertos puede desencadenar en desastres con víctimas fatales. Según se desprende de información publicada por el Alcalde solo se requiere ubicar 4 familias, programas de divulgación, monitoreo y realizar más estudios. Con el objetivo de contribuir al análisis y situación que vive la ciudad en torno a la problemática del Cerro de La Popa; proponemos los siguientes interrogantes a las dependencias respectivas.

### DIRECTORA OFICINA DISTRITAL DE GESTION DEL RIESGO:

1. Sírvase presentar a esta Corporación el Plan Distrital de Gestión del Riesgo que está vigente, informando además fecha de formulación; actualizaciones y revisiones que le hayan sido realizadas. Esto de acuerdo a lo establecido en el Art 37 de la Ley 1523 de 2012:

Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales.

2. Sírvase presentar a esta Corporación cual es el monto previsto y si existe un Plan de Inversión para el tema de riesgos tal como lo establece el Art 38 de la Ley 1523 de 2012:

Artículo 38. Incorporación de la gestión del riesgo en la inversión pública. Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, bien sea a nivel nacional, departamental, distrital o municipal, deben incorporar apropiadamente un análisis de riesgo de desastres cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y naturaleza del proyecto en cuestión.

3. Sírvase presentar a esta Corporación el censo vigente de habitantes, familias y número de viviendas que habitan el Cerro

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA N° 1-08 TEL: 6648469 - 6648466- 6649721

[s.general@concejocartagena.gov.co](mailto:s.general@concejocartagena.gov.co)

CARTAGENA - BOLIVAR



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

4

de La Popa, su caracterización y fecha de actualización de este Censo.

4. Informe a esta Corporación acerca de los programas de prevención y de mitigación del riesgo que se han realizado entre la población que habita el Cerro de La Popa. Cuántas personas y/o familia se han atendido?
5. Cuáles son las consideraciones que se han tenido para determinar que solo cuatro (4) familias serán las que se reubicarán?

### SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

1. Cuáles son las acciones desarrolladas por la Secretaría de Planeación en cumplimiento del Art 40 y 41 de la Ley 1523 de 2012 y como se reflejarán en la formulación del nuevo POT?

Artículo 40. Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación. Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

En particular, incluirán las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan, tales como los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros.

Artículo 41. Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo. Los organismos de planificación nacionales, regionales, departamentales, distritales y municipales, seguirán las orientaciones y directrices señalados en el plan nacional de gestión del riesgo y contemplarán las disposiciones y recomendaciones específicas sobre la materia, en especial, en lo relativo a la incorporación efectiva del riesgo de desastre como un determinante ambiental que debe ser considerado en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, de tal forma que se

AVENIDA DEL ARSENAL, EDIFICIO GALERAS DE LA MARINA N° 1-08 TEL: 6648469 - 6648466- 6649721

[s.general@concejocartagena.gov.co](mailto:s.general@concejocartagena.gov.co)

CARTAGENA - BOLIVAR



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

5

aseguren las asignaciones y apropiaciones de fondos que sean indispensables para la ejecución de los programas y proyectos prioritarios de gestión del riesgo de desastres en cada unidad territorial.

### SECRETARIA DEL INTERIOR:

1. Informe a esta Corporación acerca de los mecanismos de control y de prevención para evitar que se continúe invadiendo y llenando de construcciones informales el Cerro de la Popa.
2. Informe a esta Corporación que acciones se han ejecutado para vigilar y evitar que quienes ya han sido beneficiarios con subsidios y/o reubicación de sus viviendas vuelvan a invadir los terrenos de La Popa. Que sanciones se tienen previstas y se han realizado denuncias en este sentido.
3. Cuántas familias hay identificadas para ser reubicadas y si existe un plan de traslado permanente de familias por la sola motivación de disminuir el impacto que estas viviendas causan, aún sin el riesgo inminente de un posible desastre.
4. Qué acciones se tienen previstas para realizar a partir de la declaratoria de Calamidad Pública firmada por el Alcalde Manolo Duque el pasado 21 de marzo? Que inversiones se van a realizar?Cuál es el plan de ejecución y cronograma en este sentido?

### ALCALDE LOCALIDAD 1

1. Informe a esta Corporación acerca de los mecanismos de control y de prevención que se han adelantado desde el despacho de la Alcaldía Local 1, para evitar que se continúe invadiendo y llenando de construcciones informales el Cerro de la Popa.
2. Informe a esta Corporación que acciones se han ejecutado especialmente desde sus competencias como Alcalde Local para vigilar y evitar que quienes ya han sido beneficiarios con subsidios y/o reubicación de sus viviendas vuelvan a invadir los terrenos de La Popa. Que sanciones se tienen previstas y se han realizado denuncias en este sentido.
3. Cuántas familias hay identificadas en su Localidad para ser reubicadas y si existe un plan de traslado permanente de familias por la sola motivación de disminuir el impacto que estas viviendas causan, aún sin el riesgo inminente de un posible desastre.

Se solicita extender invitación a los miembros del Consejo de Gestión de Riesgos de la ciudad, Cruz Roja, Defensa Civil, Cuerpo Oficial de Bomberos de Cartagena y de manera especial es importante contar con la presencia del Doctor Carlos Iván Márquez, Director Nacional de Riesgos para la fecha en que se acuerde en esta Corporación.



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

6

Proposición presentada por ERICH PIÑA FELIZ, Partido Liberal. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Concejal Erich Piña. \*\*\*\*\*

CONCEJAL ERICH PIÑA FELIZ: Manifiesta que le gustaria someter a consideracion lo que dice el Artículo 28 de la Ley 1523 que habla sobre la estructura, organización y eleccion de como se compone y quienes integran el concejo de gestión de riesgo, por tal motivo solicita someter a los colegas que el dia que se realice el debate del cerro de la popa se realice en la plenaria un concejo de gestion de riesgo ampliado donde se pueda contar con la visita del Doctor Carlos Ivan Marquez, Ministro de Ambiente Luis Guillero Murillo y del Director de Riesgo de la Gobernación de Bolivar, dicho concejo se puede realizar bajo el Artículo 28 de la Ley 1523 en el parrafo 1. \*\*\*\*\*

CONCEJAL AMERICO MENDOZA QUESSEP: Solicita que dentro de la proposición se incluya un Plan Parcial de intervención de la popa ya que siempre se ha considerado un ecosistema estrategico. Manifiesta que seria bueno indagar que estudios de pre-inversión hay en este momento debidamente formulados que permitan una rapida asignación de recursos ya que sino hay estudios aunque se declare la emergencia no exonera a la administración a que deba hacer las cosas de manera apropiada. \*\*\*\*\*

CONCEJAL WILLIAM PEREZ MONTES: Solicita que a la proposición se le anexara la invitacion al Personero Distrital ya que en la mayoria de los casos no se esta velando por los derechos de los ciudadanos. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Se pone a consideración las adiciones presentadas por los Concejales Erich Piña, Americo Mendoza y William Perez, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la corporación la adiciones presentadas. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Si las aprueban señor Presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Angelica Hodeg. \*\*\*\*\*

CONCEJALA ANGELICA HODEG DURANGO: Presentó ante la plenaria un proyecto de acuerdo llamado "Cartagena se mueve en bicicleta", con la finalidad de reglamentar varios temas con respecto a las bicicletas. Manifiesta que con este proyecto se busca es disminuir el impacto del cambio climatico, mejorar la movilidad en el Distrito de Cartagena y mejorar los estilos de vida de los cartageneros y visitantes. \*\*\*\*\*



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

7

SECRETARIO: PROPOSICION No

### SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, RECIBO E INAUGURACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

En el año 2014, en una especie de acción premonitoria, este Concejo Distrital decidió aprobar el Acuerdo No. 013, por medio del cual se señalaban unas pautas para el "SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, RECIBO E INAUGURACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA". Hoy, cerca de tres (3) años después, cobra importancia y pertinencia lo que tal vez en su momento parecía una norma inocua expedida por el Concejo. Esto, en razón a que el anterior alcalde de la ciudad, en un hecho de absoluta irresponsabilidad y de total falta de ética, decidió inaugurar varias obras que aún es la hora y se encuentran sin concluir; lo que sin embargo, no fue excusa para que dicho mandatario, le impusiera una placa en su honor, sin prever que a futuro ello se convertiría en un símbolo a la ineficiencia y a la negligencia gubernamental, como hoy ello se puede interpretar.

Si bien, a los ojos de cualquier desprevenido esto parezca un hecho de menor relevancia, a la vista de este concejo ha de considerarse un comportamiento reprochable desde el punto de vista POLÍTICO, ÉTICO y JURÍDICO, a la luz del Acuerdo No. 013 de 2014, que dispone el seguimiento que esta Corporación debe realizar a los procesos de ejecución, recibo e inauguración de obras públicas en el Distrito de Cartagena; en donde se estableció en el artículo SEGUNDO que "sin excepción alguna, en el Distrito de Cartagena, las Obras Públicas se inaugurarán exclusivamente cuando se hayan ejecutado en su totalidad y se reciban a entera satisfacción por parte de las interventorías, incluyendo las obras complementarias". Lo cual, además, tiene una justificación de carácter normativo superior, si se tiene en cuenta que la inauguración de toda obra pública debe estar precedida del acto jurídico de entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y del contratante, previo informe del cumplimiento cabal en la ejecución de las obras, por parte del interventor, de conformidad a la Ley 80 de 1993; Ley 734 de 2002 (artículo 48, num. 34), modificado por el parágrafo 1º del art. 84 de la Ley 1474 de 2011; lo que podemos suponer no ha acontecido con las obras relacionadas con el Mercado de Santa Rita y Centros de Salud, teniendo en cuenta el estado material en que se encuentran las mismas.

Por lo anterior, invito a que a través de la aprobación de esta proposición se CONMINE a la administración distrital a la plena observancia y cumplimiento de los postulados dispuestos por este Concejo en los Acuerdos No. 013 de 2014 y 07 de 2015, en lo referente



## *Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

8

a los A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN, RECIBO E INAUGURACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.

Que como consecuencia de lo anterior, se proceda al DESMONTE INMEDIATO de las placas conmemorativas que fueron instaladas, sin que formal y jurídicamente se hubiese llevado a cabo la entrega y recibo a satisfacción de las obras en cuestión, previo aval del interventor.

Que se entre a verificar cuál ha sido el comportamiento de las interventorías durante la ejecución de dichos contratos, frente a eventuales conductas que puedan poner en riesgo el cumplimiento integral de los mismos; y, consecuentemente, responsabilidades por parte de las interventorías, ante la omisión en el cumplimiento las obligaciones legales y contractuales que les corresponde.

Proposición presentada por EDGAR MENDOZA SALEME de la Bancada Conservadora y ERICH PIÑA FELIZ del Partido Liberal. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: En consideración por la proposición presentada, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, aprueba la corporación la proposición presentada. \*\*\*\*\*

SECRETARIO: Si la aprueba señor Presidente. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Continúe señor secretario. Tiene el uso de la palabra el Concejal Americo Mendoza Quessep. \*\*\*\*\*

CONCEJAL AMERICO MENDOZA QUESSEP: Recuerda que en el día de hoy van a presentar el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y es conveniente que los concejales escuchen para que de acuerdo a lo que escuchen presentar una proposición para debatir con más detalle lo que está proponiendo la Secretaría de Planeación. \*\*\*\*\*

CONCEJAL DAVID CABALLERO RODRIGUEZ: Manifiesta su desacuerdo con los colegas y advirtió que no asistiría a esta divulgación del PEMP ya que la intención de la secretaria de planeación es tomar fotos del evento para luego enviarlas a Bogotá como evidencia de que se cumplió con el componente y decir que el PEMP fue debidamente socializado. \*\*\*\*\*

CONCEJAL RONALD FORTICH RODELO: Hizo referencia al desplome que se dio el pasado 31 de marzo en el barrio Getsemani, donde se estaba realizando una construcción y se cayó una casa (casa de al lado), y dijo que en el marco de la discusión sobre el PEMP, existen dudas sobre las actuaciones de protección del Centro Histórico que debe garantizar el Comité de Patrimonio del IPCC. Manifesto que la Junta de Acción Comunal de este barrio habría solicitado al IPCC desde diciembre del





## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Acta 253 (Abril 06 de 2017)

9

2016 una visita tecnica a las obras ubicadas en la zona del pedregal ya que han causado daños en las edificaciones vecinas lo cual son patrimonio de la ciudad, ademas de poner en riesgo la vida de los habitantes y dicha visita no fue realizada. Recalca que da tristeza que las instituciones de la ciudad no funcionen. \*\*\*\*\*

CONCEJAL CESAR PION GONZALEZ: Manifiesta que el PEMP mal o bien presentado hay que firmarlo para poder debatirlo teniendo herramientas, referencias y asi aclarar alrededor de ello. Hace referencia que al Gobierno se le colabora estudiando los acuerdos y tratando de decirles acertivamente, normativamente donde estan los errores y si éstos no se pueden decir en reuniones privadas, es necesario decirlos en reuniones públicas, pero aun no se esucha a la administración decirle a los concejales vamos a hablar de trabajo, y si esto no se realiza van a seguir en una insatisfacción hasta no reunirse con el Alcalde y sus secretarios. \*\*\*\*\*

CONCEJAL RAFAEL MEZA PEREZ: Hace referencia a la situacion que se esta presentando en Mocoa, por lo cual le gustaria tocar la sensibilidad de cada concejal para que se unan para hacer un aporte y donar un dia de sus honorarios para colaborar con esta calamidad que hoy esta viviendo esta población. \*\*\*\*\*

CONCEJALA DUVINIA TORRES COHEN: Manifiesta que la solidaridad es uno de los valores mas hermosos que tiene el ser humano, por tal motivo se une a lo que esta proponiendo el colega Rafael Meza y apoya la idea de donar un dia de trabajo por esta población que hoy lo necesita. \*\*\*\*\*

CONCEJAL LUIS CASSIANI VALIENTE: Manifiesta su apoyo al concejal Rafael Meza y sugiere que de acuerdo a las indicaciones dadas por el presidente de la Pastoral Social es preferible hacer las donaciones en especies. \*\*\*\*\*

PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 8:30 a.m. en las instalaciones del Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C. \*\*\*\*\*

**LEWIS MONTERO POLO**  
**Presidente**

**AROLDO CONEO CARDENAS**  
**Secretario General Ad Hoc**